

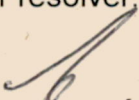


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ JENNY PRIETO MUÑOZ
DEMANDADO: SANDRO ADRIAN RICO MORALES
RADICACIÓN: 2014-00314

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de enero de 2018. Al Despacho el presente proceso con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte actora visto a folio 120, y al oficio allegado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, obrante a folio 117, se indica a la profesional del derecho que no es viable ordenar la consignación de las cesantías a la cuenta del Juzgado, con el propósito de amortizar el pago de la obligación adeudada, por cuanto las cesantías deben permanecer congeladas en el Fondo donde se encuentran, con el fin de garantizar los alimentos futuros de los menores PABLO NICOLAS Y DANIELA ALEJANDRA RICO PRIETO.

De otro lado, y en atención a la solicitud realizada por la apoderada judicial, se dispone oficiar al pagador de INVIAS con el fin de que informe a que corresponde las consignaciones efectuadas en las siguientes fechas: 14 de julio del 2017 por valor de \$192.274, y 19 de julio del 2017 por valor de \$563.889; así mismo se informe a que concepto (embargo o cuota) corresponden las consignaciones canceladas a la señora LUZ JENNY PRIETO MUÑOZ, en las órdenes de pago de fecha 12 y 19 diciembre del 2017, para lo cual se debe anexar copia de las órdenes de pago obrante a folios 527 y 529. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>002</u> del <u>03 FEB 2018</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
--



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ JENNY PRIETO MUÑOZ
DEMANDADO: SANDRO ADRIAN RICO MORALES
RADICACIÓN: 2014-00314

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de enero de 2018. Al Despacho el presente proceso con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

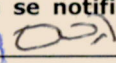
Villavicencio, dos (02) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes el memorial allegado por el Instituto Nacional de Vía – INVIAS, obrante a folio 119 del cuaderno de medidas cautelares, por medio del cual da respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio No. 2175 del 5 de septiembre del 2017.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 2018  del 05 FEB 2018
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria